

REF.:

PROMULGA ACUERDO N° 822 ADOPTADO EN LA SESIÓN ORD N° 102, TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA "CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE COYHAIQUE.

DECRETO:

N° 5274 //

COYHAIQUE,

2 7 SEP 2019

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley Nº 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 y.

CONSIDERANDO:

- ➤ El Aniversario N°90 de la Ciudad de Coyhaique, y las diversas actividades organizadas para la participación ciudadana.
- > Dicto el siguiente:

DECRETO:

1° PROMULGASE el siguiente Acuerdo Número Ochocientos Veintidós: En Coyhaique, a 25 de septiembre de 2019, en la sesión Ordinaria N° 102, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, la Señora Angélica Torres Mayorga, Directora Subrogante de Desarrollo Comunitario ha presentado informe relativo al Sometimiento de Transferencia de recursos a la "CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE COYHAIQUE.

Que dicho informe a la letra señala:

SEÑOR

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE

PRESENTE:

A través del presente, informo a Ud., sobre solicitud de la siguiente transferencia que a continuación se indica:

1. "CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE COYHAIQUE":

La Corporación Cultural Municipal busca la Promoción o difusión del arte y la cultura, pudiendo, para tales fines, crear, estudiar, estimular, promover, ejecutar, coordinar y difundir toda clase de iniciativas que tienden al fomento de las artes y la cultura y de las actividades ligadas a ella, como la música, la literatura, el teatro, la poesía, las artes plásticas, trabajos visuales y audiovisuales, el baile, el canto, el folclore, la ciencia, así como la promoción, extensión, enseñanza, investigación y todo lo que tienda a su desarrollo, tanto en su aspecto orgánico como funcional. Realiza actividades como conciertos,



exposiciones, presentación danza, talleres, encuentros de teatro, documentales, proyecciones audiovisuales, entre otras.

Detalle Subvención Solicitada Al Municipio de Covhaigue:

Det	talle Subvención Solicita	da Al Municipio	ae coy	naique.	nonview noon 6 8 / 5 mgmg/m 5 4 3
\		ORGANIZACI		MUNICIPIO	TOTAL (ÍTEM)
\	XS	ÓN	\$	\$	
TEM	TIPO	\$			
1	AMPLIFICACIÓN SHOW			\$ 37.485.000	\$ 37.485.000
	11, 12 Y 13		l		
2	PRODUCCIÓN FUEGOS			\$ 11.000.000	\$ 11.000.000
	ARTIFICIALES				
3	GENERADOR Y			\$ 1.580.000	\$ 1.580.000
	CONTAINER				
4	BANDA KALULE			\$ 3.333.333	\$ 3.333.333
	LOS VASQUEZ			\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
	VOCES DE AYSEN			\$ 7.000.000	\$ 7.000.000
	DAMAS GRATIS			\$ 49.980.000	\$ 49.980.000
5	PRODUCCION TARDES			\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
	REGIONALES			,	
6	AFEMCO			\$ 500.000	\$ 500.000
0	TOTAL		 	S	\$ 129.878.333
	IUIAL			129.878.333	

DETALLE DE SUBVENCIÓN SOLICITADA AL MUNICIPIO:

ÍTEM N° 1: AMPLIFICACIÓN SHOW 11, 12 Y 13 DE OCTUBRE 2019.

Se requiere el pago del servicio de Amplificación, Iluminación, sonido, backline, escenario, para los Show de Kalule, Los Vasquez, Jorge Alis, y Damas Gratis.

ÍTEM N° 2: PRODUCCIÓN FUEGOS ARTIFICALES

Se requiere el pago de la producción de los Fuegos Artificiales que serán lanzados en 12 de octubre 2019 una vez finalizado el show de Jorge Alis.

ITEM N° 3: GENERADOR Y CONTAINER

Arriendo de generador para show de 11, 12 y 13 de octubre y containers para atención de artistas.

ITEM 4: HONORARIOS ARTISTAS

Se requiere el pago del caché de los artistas de los eventos artísticos culturales masivos de Aniversario de 90 años de la comuna de Coyhaique: Kalule, Los Vasquez, Voces de Aysén y Damas Gratis.

ITEM 5: PRODUCCIÓN TARDES REGIONALES

Producción de Tardes Regionales de Música en la Plaza de Armas, involucra la presentación de 6 bandas, sistema PA, backline, roadies, etc.

ITEM 6: AFEMCO:

Pago de aporte a AFEMCO, cena de celebración día de los asistentes de la educación.

\$ 129.878.333.-Monto solicitado: \$ 129.878.333.-Monto Sugerido 2019:



Los recursos solicitados serán cargados a la Cuenta de "Transferencia a Otras Personas Jurídicas" N° 215-24-01-005, A.G. 3.2.1. del presupuesto municipal vigente 2019.

Se solicita al Honorable Concejo aprobar la transferencia de recursos a la Corporación Cultural Municipal de acuerdo al informe N° 10 presentado por la Unidad Técnica, y el proyecto de transferencia ingresado, por un monto total de S 129.878.333.

Forma parte del presente acuerdo, el proyecto para postular a la subvención Municipal de la Corporacion Cultural Municipal de Coyhaique, Folio N°19003266.

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados. Se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

TRANSFERIR a la Corporación Cultural Municipal un monto Total de \$129.878.333. el que será destinado según los siguientes ítems, y detalles antes señalados.

ÍTEM N° 1: AMPLIFICACIÓN SHOW 11, 12 Y 13 DE OCTUBRE 2019.

Se requiere el pago del servicio de Amplificación, Iluminación, sonido, backline, escenario, para los Show de Kalule, Los Vasquez, Jorge Alis, y Damas Gratis.

ÍTEM N° 2: PRODUCCIÓN FUEGOS ARTIFICALES

Se requiere el pago de la producción de los Fuegos Artificiales que serán lanzados en 12 de octubre 2019 una vez finalizado el show de Jorge Alis.

ITEM N° 3: GENERADOR Y CONTAINER

Arriendo de generador para show de 11, 12 y 13 de octubre y containers para atención de artistas.

ITEM 4: HONORARIOS ARTISTAS

Se requiere el pago del caché de los artistas de los eventos artísticos culturales masivos de Aniversario de 90 años de la comuna de Coyhaique: Kalule, Los Vasquez, Voces de Aysén y Damas Gratis.

ITEM 5: PRODUCCIÓN TARDES REGIONALES

Producción de Tardes Regionales de Música en la Plaza de Armas, involucra la presentación de 6 bandas, sistema PA, backline, roadies, etc.

ÍTEM 6: AFEMCO:

Pago de aporte a AFEMCO, cena de celebración día de los asistentes de la educación.

Monto solicitado:

\$ 129.878.333.-

Monto Sugerido 2019:

\$ 129.878.333.-

Los recursos solicitados serán cargados a la Cuenta de "Transferencia a Otras Personas Jurídicas" Nº 215-24-01-005, A.G. 3.2.1. del presupuesto municipal vigente 2019.

El acuerdo es aprobado por el Alcalde Sr. Alejandro Huala Canuman, y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.



- 2º ENCARGASE el cumplimiento del presente acuerdo a la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Oficina Corporación Cultural Municipal.
- 3° NOTIFÍQUESE el presente decreto, a los terceros involucrados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4° ANÓTESE, COMUNÍQUESE a quien corresponda, INFÓRMESE internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y ARCHÍVESE.

O HÚALA CANUMÁN

ALCALDE

JUAN CARMONA FLORES SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:-Sres. Concejales-Todas las Unidades-Asuntos del Concejo -Of.Partes.